



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N31-2014

Contrato Abierto para la Prestación del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetones, en los Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y por la otra **GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. CELIA SEGURA BAILON**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, hoy Dirección de Administración.

I.5.- Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

I.6.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación; interviene como Administrador del presente contrato, así como Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango; Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo y Roberto Fernando Haddad Silva, como Administrador del Conjunto Colonia, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Rosa María Ruvalcaba Cruz, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en la Adjudicación de la cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetonas, en los Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000002654-2014 mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (Uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa Número **SA-019GYR019-N31-2014** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 26 fracción III, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de marzo de 2014, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR", el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (Tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N31-2014

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.-“EL PROVEEDOR”, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 34, 898 de fecha 3 de noviembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Notario Público número 237 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 391202 de fecha 25 de noviembre de 2008.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. CELIA SEGURA BAILON**, en su carácter de Representante Legal, según consta en la Escritura Pública número 34, 898 de fecha 3 de noviembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Notario Público número 237 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en el mantenimiento, decoración, mejoramiento y limpieza de jardines, viveros, invernaderos, y áreas forestales, pudiendo realizar la poda de árboles con fines decorativos, sanitarios, de formación o tala en su caso.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **GGR-081103-4W2**
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO”: **Y664282610**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO”, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N31-2014

auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Rosalio Bustamante Manzana 80, Lote 2-C, Colonia Santa Martha Acatitla, Código Postal 09510, Delegación Iztapalapa, México Distrito Federal, Teléfonos, 5531840022 y 044 5544542558 correo electrónico grupogrosin@hoymail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetones, en los Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el Anexo 2 (Dos) y 3 (Tres) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$984,357.10 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1'296,405.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 3 (Tres) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y previa revisión de la misma por el Administrador correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para lo cual deberá acompañar la documentación siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

- Original y copia de la factura que expida "**EL PROVEEDOR**" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600, México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **Anexo 4 (Cuatro)**.
- Original y Copia del contrato suscrito con "**EL INSTITUTO**".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N31-2014

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (Dos)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio se realizará a partir del 19 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014, como se establece en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- La prestación del servicio será en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, referidos en el Universo de inmuebles contenido en el **Anexo 2 (Dos)** del presente instrumento, conforme al Programa Calendarizado de prestación de servicios contenidos en el **Anexo 3 (Tres)** del mismo.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo al Programa de Calendarización de prestación del servicio que se señalan en el **Anexo 3 (Tres)** del presente contrato, en los términos y condiciones requeridos y a requisitar el Reporte del Servicio prestado, integrado en el presente instrumento como **Anexo 4 (Cuatro)**. El servicio consistirá en efectuar el barrido

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia **diaria**, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia **quincenal** (2 veces al mes), el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de **ocho veces** al mes, el fumigado y encalado en los meses de **marzo, mayo, agosto y noviembre** de 2014, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de **abril y octubre** de 2014, el arrope de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro **una sola vez** durante la vigencia del contrato, actividad a realizar en el segundo trimestre del año, (abril, mayo, junio)

El mantenimiento tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo 2 (Dos)**, así como observar lo siguiente:

- **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la prestación del servicio empleando productos con las características requeridas de conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, que obran agregados en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente instrumento, de acuerdo al Programa de Mantenimiento, y a las condiciones establecidas en propio Anexo.

SUPERVISIÓN.- “EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisiones que considere al servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **“LAS PARTES”** serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a

Página 7 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo a erogar en el Ejercicio Fiscal de que se trate y deberá ser renovada para cada uno de los ejercicios fiscales, considerando el monto máximo que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, sita en la calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N31-2014

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

1. Se rescinda administrativamente este contrato.
2. Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, en la Cláusula Décima.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- Por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio en los términos establecidos en el anexo técnico se tendrá como "servicio no realizado". En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.- Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio en los términos establecidos en el presente contrato y sus anexos, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva, por cada día de atraso sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, correspondiendo al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio incumplido, por cada día de atraso, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR”, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO”, considera que “EL PROVEEDOR”, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR”, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (Uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (Dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (Tres) "Propuestas Técnica, Económica y Acta de Adjudicación"
- Anexo 4 (Cuatro) "Formato del Reporte del Servicio"
- Anexo 5 (Cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 de abril de 2014, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

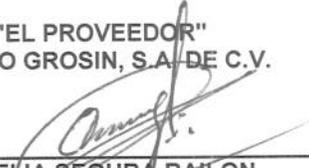
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

"EL PROVEEDOR"
GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.


C. CELIA SEGURA BAILON
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE


ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales

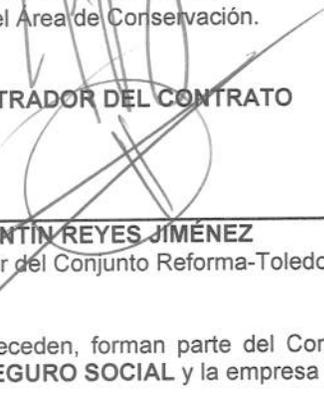
ÁREA TÉCNICA


ROSA MARÍA RUALCABA CRUZ
Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


DANIÉL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


VALENTÍN REYES JIMÉNEZ
Administrador del Conjunto Reforma-Toledo

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


SERGIO CERDA TORRES
Administrador del Conjunto Durango.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
Administrador del Conjunto Colonia

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número C4M0291, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V., de fecha 2 de abril de 2014.

JASS/GSR

Página 14 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000092

FOLIO: 000002654-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coordinacion De Serv Generales

Concepto: OF 10742 DEL 18/10/2013 ÁREAS VERDES PETREAS JARDINERAS Y MACETONES

laboración: 21/10/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,700,000.00
Cuenta: 42062506 SUB.SERVS.D CONSERV.BIE.INMUEB Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
45.0	60.0	170.0	250.0	240.0	250.0	175.0	150.0	150.0	100.0	80.0	30.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
731.3	876.2	2,731.6	5,001.3	3,510.9	5,335.2	4,692.0	7,769.6	5,148.4	2,587.1	1,332.4	324.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.		DICTAMEN DEFINITIVO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):			\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N31-2014

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

4

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



[Handwritten signature]

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

180000
R A

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	1/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.			
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.			
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.			
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.			
D)	RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.			

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	2/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
E)	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.			
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, DEPOSITÁNDOLOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS, ESTA ACTIVIDAD TAMBIÉN INCLUYE EL RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.			
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2.	14,401	20,163
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	14,401	20,163

180087

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	3/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
3.-	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	502	704
4.-	AEREOADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2.	14,401	20,163
5.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	14,401	20,163
6.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLASTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMION FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS	M2.	40,623	56,872

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	4/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
7.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2.	622	871
8.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN, FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	1,244	1,292
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO, JUNIO) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:			
	AMOHENA DE 100 CMS.	PZA.	120	141
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	170	199
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	41	57
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	135	169

Handwritten notes and signatures, including a large 'A' and a signature.

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	5/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
	PIÑANONA DE 90 CMS.	PZA.	200	238
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA.	190	267
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	193	270
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	295	320
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	218	263
	GUARNEQUE DE 30 CMS.	PZA.	210	240
	MARIANA DE 35 CMS.	PZA.	220	270
	MUÑECA DE 30 CMS.	PZA.	350	390
	HOJA SANDIA DE 35 CMS.	PZA.	400	478
	ARBORICOLA DE 30 CMS.	PZA.	160	224
	ESPATUFILUM DE 25 CMS.	PZA.	193	270

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Handwritten initials 'P S' and a signature.

Large handwritten 'A' and a signature.

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	6/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
10-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORIAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO, JUNIO) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:			
	GERANIO DE 60 CMS.	PZA.	200	280
	AZALEA DE 50 CMS.	PZA.	248	346
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	288	403
	ROSALES DE 50 CMS.	PZA.	142	198
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	190	220
	MALVON DE 30 CMS.	PZA.	120	140
	PIRACANTO DE 40 CMS.	PZA.	50	65
	BELEM DE 30 CMS.	PZA.	90	110
	CLAVEL DE 40 CMS.	PZA.	110	130
	ARBOL DE CIRUELO DE 150 CMS.	PZA.	12	20
	ARBOL DE LIMON DE 150 CMS	PZA.	12	20
	ARBOL DE CAPULIN DE 150 CMS	PZA.	12	20

180000

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	7/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
11.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASI COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO, JUNIO). PASTO TIERRA PARA MACETA	M2. KG.	302 453	421 590
12.-	PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 12 METROS. TENIENDO QUE RECORTAR BRAZOS DEL ARBOL QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARAN UN PROMEDIO DE 5 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO, JUNIO) EL PRODUCTO DEL RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	59	75
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIAMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO, JUNIO)	PZA.	37	46
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRILICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2014).	PZA.	621	778

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	8/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
	<p>EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE VA OCUPAR POR UNIDAD, INDICANDO EL NUMERO DE JARDINEROS, PEÓN DE BARRIDO Y AYUDANTES EN GENERAL, DE ACUERDO AL RENDIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, LA PLANTILLA SERÁ FIJA DE LUNES A SÁBADO EN LAS UNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:</p> <p>CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS CALZADA DEL HUESO S/N VILLALONGIN N° 117 CALZADA VALLEJO N° 675 PONIENTE 146 N° 826 AV. HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12 JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N REFORMA N° 476</p> <p>1.1- LUGAR, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Para el servicio de "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA</p> <p>La vigencia del servicio iniciará a partir del día siguiente al acto de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2014. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2014.</p>			

00007-1

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	9/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
	<p>1.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El mantenimiento tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.</p> <p>1.4.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SU EVALUACION</p> <p>a) CURRÍCULUM Curriculum Vitae de "EL PARTICIPANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL PARTICIPANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL PARTICIPANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de contrato (s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO"</p>			

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	10/11

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
	<p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL PARTICIPANTE" deberá presentar una carta donde el representante y/o apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia de su personal en JARDINERIA, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, y deberá entregar la plantilla fija que ocupara (Cantidad de jardineros, ayudantes de jardinería y peones de barrido) en los inmuebles señalados en el último párrafo del numeral 4.1. de los Términos y Condiciones.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PARTICIPANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de conformidad al formato que se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre "Programa de Mantenimiento", por concepto, e inmueble basándose en el plazo establecido el cual consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego y barrido de recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia diaria con excepción del primer servicio el cual se realizara a partir del día siguiente al acto de adjudicación al 31 de diciembre de 2014, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia quincenal, el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de ocho veces al mes, con excepción del primer servicio el cual se realizara a partir del día siguiente al acto de adjudicación, el fumigado y encalado en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre de 2014, el aereado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de abril y octubre de 2014, el arroje de aéreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro una sola vez durante la vigencia del contrato. actividad a realizar en el segundo trimestre del año, (abril, mayo, junio) El servicio se realizara debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado</p>			

000077

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE:	DOMICILIO:	11/11

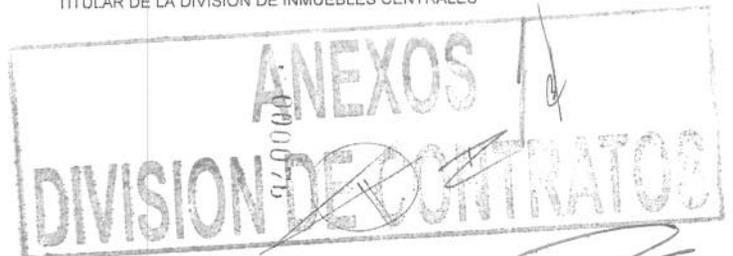
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
	<p>en el numeral 4.1. de los Términos y Condiciones.</p> <p>f) EQUIPO Y HERRAMIENTA. "EL PARTICIPANTE" deberá integrar en su Propuesta Técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el presente Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.</p>			

ELABORÓ

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
 JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

AUTORIZÓ

ROSA MARÍA RÚVALCABA CRUZ
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

0000037

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES", EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES", EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES para mantenerlos en óptimas condiciones, mismos que se detallan en el Anexo Técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior se cuenta con el dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número 0000002654 - 2014

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 Fracción III, 42 y 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- FECHA, LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- LUGAR Y FECHA

Para el servicio de "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico.

El servicio de mantenimiento consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia diaria con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del día siguiente al acto de la adjudicación al 31 de diciembre de 2014, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia quincenal (2 veces al mes), el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de ocho veces al mes, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del día siguiente al acto de la adjudicación, el fumigado y encalado en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre de 2014, el aereado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de abril y octubre de 2014, el arroje de áreas verdes, poda de árboles, suministro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

0000037

de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro una sola vez durante la vigencia del contrato, actividad a realizar en el segundo trimestre del año, (abril, mayo, junio)

Para lo cual, no deberán considerarse además de los domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor.

La prestación del servicio se realizará de lunes a sábado a partir de las 6:00 A. M. hasta las 18:00 P. M., con plantilla fija en los inmuebles de: Paseo de la Reforma 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F., Calzada del Hueso S/N, Col. Floresta Coyoacán C.P. 04920, Del. Tlalpan, México D.F.; Calzada del Hueso esquina Las Bombas Col. Floresta Coyoacán, C.P. 04920, Del. Tlalpan, México D.F.; Villalongín 117 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.; Calzada Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Del. Gustavo A. Madero, México D.F.; Poniente 146 N° 825 Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 Del. Azcapotzalco México D.F.; Benito Juárez 12 Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07370, Del. Gustavo A. Madero México D.F.; Av. José Guadalupe López Velarde Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07670 Del. Gustavo A. Madero, México D.F.

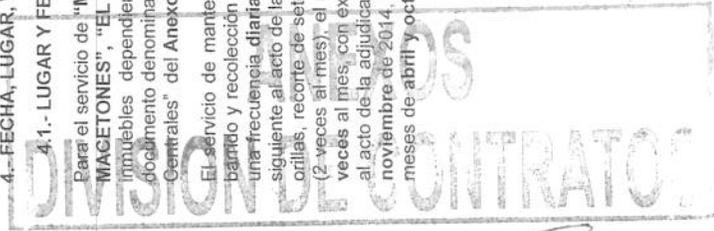
4.2.- VIGENCIA

La vigencia del servicio iniciará a partir del día siguiente al acto de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2014.
La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2014.

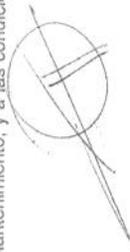
4.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

- "EL PROVEEDOR" deberá realizar la prestación del servicio empleando productos con las características requeridas de acuerdo a la ficha técnica del producto propuesto en el Anexo Técnico, conforme a lo establecido en el numeral 4.1, de los presentes Términos y Condiciones, a partir del día siguiente al acto de la adjudicación al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al programa calendarizado, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de Programa de Mantenimiento, y a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.



Handwritten signature and initials at the top right of the page.



Handwritten signature and initials in the middle right margin.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

con una frecuencia diaria con excepción del primer servicio el cual se realizara a partir del día siguiente al acto de la adjudicación al 31 de diciembre de 2014, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia quincenal, el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de ocho veces al mes, con excepción del primer servicio el cual se realizara a partir del día siguiente al acto de la adjudicación, y el fumigado y encalado en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre de 2014, el aereado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de abril y octubre de 2014, el arroje de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro una sola vez durante la vigencia del contrato, para lo cual, no deberán considerarse además de los domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: el tercer lunes de marzo, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor. El servicio se realizara debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1., de estos Términos y Condiciones.

f) EQUIPO Y HERRAMIENTA.

"EL PARTICIPANTE" deberá integrar en su Propuesta Técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.

6.- GARANTÍA

6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

7.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor del concepto sujeto a atraso, o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico conforme a lo siguiente:

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio en los términos establecidos en el anexo técnico, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva procedente especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, por cada día de atraso sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, correspondiendo al 2.5% del valor del servicio incumplido, por cada día de atraso, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

8.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

8.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

8.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación



TÉRMINOS Y CONDICIONES

descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de: la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **anexo técnico**.

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos los siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número CLABE del proveedor del banco Sucursal a nombre de (el proveedor)

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN



TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento.

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en este Procedimiento.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".

Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

10.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad a los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Sector Público y 51 de su Reglamento, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método Binario.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

11.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: El Jefe del Área de Conservación y Administradores de los Conjuntos Durango, Reforma-Toledo y Colonia de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

POR EL ÁREA TÉCNICA

Rosa María Ruvalcaba Cruz
 ROSA MARÍA RUVALCABA CRUZ

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
 JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

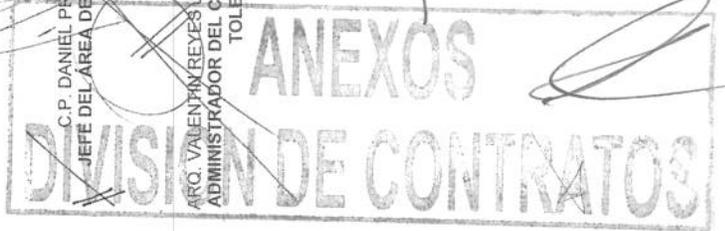
ING. SERGIO CERDA TORRES
 ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DURANGO

ARQ. VALENTÍN REYES NÚÑEZ
 ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO REFORMA -
 TOLEDO

ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
 ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO COLONIA

REVISÓ

Lic. Isaac Ignacio Silva Cardenas
 LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS
 JEFE DEL AREA DE ATENCION A AUDITORIAS
 Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000042

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850	DURANGO	24
INSURGENTES SUR 253 COL. ROMA, MEX. D.F. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06700.	DURANGO	24
HERIBERTO FRÍAS 241 COL. NARVATE, C.P. 03020, DEL. BENITO JUAREZ, COL DEL VALLE, MEX. D.F.	DURANGO	24
SONORA 13 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOLEDO 39 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 92 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
BENITO JUÁREZ 12 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07370, DEL. GUSTAVO A. MADERO MEX. D.F.	COLONIA	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DELELEGACION CUAHTEMOC, MEX. D.F.	COLONIA	31
PONIENTE 146 N° 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 DEL. AZCAPOTZALCO MEX. D.F.	COLONIA	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 DELEGACION CUAHTEMOC, MEX.D.F.	COLONIA	31

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

AV. AZCAPOTZALCO 490 COL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02070 DEL. AZCAPOTZALCO	COLONIA	31
AV. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	COLONIA	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	COLONIA	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHEMOC, DEL- CUAUHEMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34
CALZADA DEL HUESO S/N, COL. FLORESTA COYOACAN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACAN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35

ELABORÓ

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

AUTORIZÓ

ROSÁ MARÍA RUVALCABA CRUZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y ACTA DE
ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 46 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
 B) RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
						19-31	01-05	14-16	06-09	19-24	02-07	16-21	01-05	14-19	04-09	18-23	01-06	17-20	06-11	20-25	03-08	18-22	01-06	15-21		
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684																					
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18																					
3	TOKIO 92	26	M2	2	3																					
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128																					
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292																					
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429																					
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304																					
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485																					
9	VILLALONGIN 117	34	M2	2,544	3,562																					
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,544	3,562																					
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696																					
TOTALES				14,401	20,163																					

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000003

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
 A) PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
						19-31	01-05	14-16	06-09	19-24	02-07	16-21	01-05	14-19	04-09	18-23	01-06	17-20	06-11	20-25	03-08	18-22	01-06	15-21		
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684																					
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18																					
3	TOKIO 92	26	M2	2	3																					
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128																					
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292																					
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429																					
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304																					
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485																					
9	VILLALONGIN 117	34	M2	2,544	3,562																					
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,544	3,562																					
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696																					
TOTALES				14,401	20,163																					

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

000003

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000003

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																		
CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:																		
DI RECORTE DE RAMAS SECAS EN ARBOLES (A UNA ALTURA DE AVTES. PROMEDIO); ARBUSTOS, MACOZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.																		
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
						19-31	01-05	14-16	06-09	19-24	02-07	16-21	01-05	14-19	04-09	18-23	01-06	17-20
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684													
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18													
3	TOKIO 92	26	M2	2	3													
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128													
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292													
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429													
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304													
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485													
9	VILLALONGIN 117	34	M2	2,544	3,562													
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,544	3,562													
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696													
TOTALES				14,401	20,163													

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

0340

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000001

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																		
CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:																		
C) RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLORADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.																		
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
						19-31	01-05	14-16	06-09	19-24	02-07	16-21	01-05	14-19	04-09	18-23	01-06	17-20
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684													
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18													
3	TOKIO 92	26	M2	2	3													
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128													
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292													
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429													
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304													
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485													
9	VILLALONGIN 117	34	M2	2,544	3,562													
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,544	3,562													
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696													
TOTALES				14,401	20,163													

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

0340

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATOS

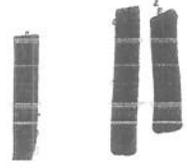
[Signatures]

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																							
CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:																							
F) BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITANDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCION DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZABA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACION, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLASTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMION FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.																							
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CALENDARIZACION: 2014																	
						MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						19-31	01-05	14-16	06-09	19-24	02-07	16-21	01-05	14-19	04-09	18-23	01-06	17-20	06-11	20-25	03-08	18-22	01-06
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684																		
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18																		
3	TOKIO 92	26	M2	2	3																		
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128																		
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292																		
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429																		
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304																		
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485																		
9	VILLALONGINI 117	34	M2	2,544	3,562																		
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,544	3,562																		
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696																		
TOTALES				14,401	20,163																		

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

00059



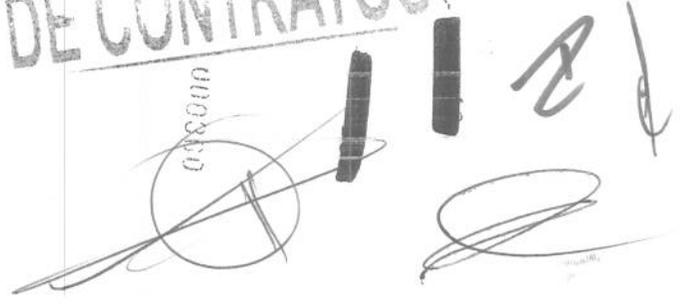
PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																							
CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:																							
E) DESHERBE DE MATAS PARASITAS EN AREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAICES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.																							
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CALENDARIZACION: 2014																	
						MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						19-31	01-05	14-16	06-09	19-24	02-07	16-21	01-05	14-19	04-09	18-23	01-06	17-20	06-11	20-25	03-08	18-22	01-06
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684																		
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18																		
3	TOKIO 92	26	M2	2	3																		
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128																		
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292																		
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429																		
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304																		
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485																		
9	VILLALONGINI 117	34	M2	2,544	3,562																		
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,544	3,562																		
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696																		
TOTALES				14,401	20,163																		

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

AREAS
 VISION DE CONTRATOS

000800



PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
CONCEPTO No. 2: FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA EFECTUANDOSE EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	15-31	01-15	15-31			
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684																						
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18																						
3	TOKIO 92	26	M2	2	3																						
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128																						
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292																						
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429																						
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304																						
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485																						
9	VILLALONGIN 117	34	M2	2,544	3,562																						
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,564	3,562																						
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696																						
TOTALES				14,401	20,163																						

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000057

0050

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
 RRIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCION DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACION (EXCEPTO EPOCA DE LLUVIAS). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARRIOS, REPLANTACION Y ARREGLO.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-05	14-16	06-09	19-24	02-07	16-21	01-05	14-19	04-09	18-23	01-06	17-20	06-11	20-25	03-08	18-22	01-06	15-21			
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684																						
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18																						
3	TOKIO 92	26	M2	2	3																						
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128																						
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292																						
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429																						
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304																						
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485																						
9	VILLALONGIN 117	34	M2	2,544	3,562																						
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,564	3,562																						
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696																						
TOTALES				14,401	20,163																						

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000058

0049

ACION DE CONTINUA



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 R.F.C. GRS-193165-452
 P.O. BOX 1000000, CALZADA VALLEJO, VILLALONGIN, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72100

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 4: AEREOADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	03-15	16-30	01-15	15-31		
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684																					
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18																					
3	TOKIO 92	26	M2	2	3																					
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128																					
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292																					
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429																					
7	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304																					
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485																					
9	VILLALONGIN 117	34	M2	2,544	3,562																					
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,544	3,562																					
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696																					
TOTALES				14,401	20,163																					

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000005
 0052



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 R.F.C. GRS-193165-452
 P.O. BOX 1000000, CALZADA VALLEJO, VILLALONGIN, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72100

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 3: ENCALADO DE TRONCOS DE ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., EFECTUÁNDOSE, EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	03-15	16-30	01-15	15-31		
1	REFORMA 476	25	PZA	706	289																					
2	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA	6	9																					
3	AZCAPOTZALCO 490	31	PZA	3	4																					
4	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31	PZA	2	2																					
5	CALZADA VALLEJO 675	32	PZA	191	268																					
6	VILLALONGIN 117	34	PZA	39	55																					
7	CALZ. DEL HUESO S/N	35	PZA	39	55																					
8	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	PZA	16	22																					
TOTALES				502	704																					

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

**ANEJOS
 DE CONTRATOS**

000005
 0052

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 6: LIMPIEZA DE AREAS PETREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCION DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, EFECTUANDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCION DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACION EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLASTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMION FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.

No	INMUEBLE	I.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	15-30	01-15
1	REFORMA 476	25	M2	3,423	4,793																				
2	SABINO 345	31	M2	543	760																				
3	VIOLETA 16	31	M2	1,943	2,721																				
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	36	50																				
5	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	2,661	3,726																				
6	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	4,181	5,853																				
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	1,288	1,800																				
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	16,527	23,138																				
9	VILLALONGUIN 117	34	M2	4,388	6,143																				
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,623	3,672																				
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	3,012	4,246																				
TOTALES				40,623	56,872																				

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL M.S.S.

000054
 4-5-54

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 5: ATERRADO O ABRUPE DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZANDOLO UNA VEZ AL AÑO, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARRIOS, SUMINISTRO DE TIERRA.

No	INMUEBLE	I.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	15-30	01-15	15-31		
1	REFORMA 476	25	M2	1,203	1,684																					
2	HAMBURGO 289	26	M2	13	18																					
3	TOKIO 92	26	M2	2	3																					
4	AZCAPOTZALCO 490	31	M2	91	128																					
5	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	923	1,292																					
6	AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	M2	306	429																					
7	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	31	M2	271	304																					
8	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	5,346	7,485																					
9	VILLALONGUIN 117	34	M2	2,544	3,562																					
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	M2	2,544	3,562																					
11	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	1,212	1,696																					
TOTALES				14,401	20,163																					

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL M.S.S.

ANEXOS
 000054
 4-5-54

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 6: MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN FERTILIZANDO Y AERANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARRIROS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.

No	INMUEBLE	I.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	
1	DURANGO 291	24	PZA.	39	40																				
2	DURANGO 289	24	PZA.	3	3																				
3	DURANGO 323	24	PZA.	12	12																				
4	INSURGENTES 253	24	PZA.	10	10																				
5	REFORMA 476	25	PZA.	650	676																				
6	TOLEDO 21	26	PZA.	105	109																				
7	TOLEDO 39	26	PZA.	25	26																				
8	TOKIO 80	26	PZA.	63	66																				
9	TOKIO 92	26	PZA.	7	7																				
10	TOKIO 104	26	PZA.	2	2																				
11	HAMBURGO 289	26	PZA.	18	18																				
12	SEVILLA 33	26	PZA.	20	21																				
13	SABINO 345	31	PZA.	19	20																				
14	VIOLETA 16	31	PZA.	24	25																				
15	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	19	20																				
16	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	24	25																				
17	CALZADA VALLEJO 675	32	PZA.	5	5																				
18	VILLALONGIN 117	34	PZA.	102	106																				
19	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS	35	PZA.	97	101																				
TOTALES				1,244	1,292																				

BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DÍAS DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000351

000355

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 7: MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN FERTILIZANDO Y AERANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARRIROS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.

No	INMUEBLE	I.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31		
1	DURANGO 289	24	M2	7	10																					
2	DURANGO 323	24	M2	20	28																					
3	HERIBERTO FRIAS 24	24	M2	12	16																					
4	SONORA 13	24	M2	35	48																					
5	REFORMA 476	25	M2	143	201																					
6	TOLEDO 21	26	M2	29	41																					
7	HAMBURGO 289	26	M2	15	20																					
8	VIOLETA 16	31	M2	24	34																					
9	VILLALONGIN 117	34	M2	334	468																					
10	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	M2	3	5																					
TOTALES				622	871																					

BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DÍAS DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000352

000355

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 B) ARAÑA CHIFLERA DE 100 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	16-30	01-15	15-31			
1	REFORMA 476	25	PZA.	89	104																						
2	TOKIO 80	26	PZA.	4	6																						
3	TOLEDO 21	26	PZA.	5	6																						
4	TOLEDO 39	26	PZA.	3	4																						
5	TOKIO 92	26	PZA.	2	3																						
6	TOKIO 104	26	PZA.	2	2																						
7	HAMBURGO 289	26	PZA.	3	3																						
8	SEVILLA 33	26	PZA.	3	3																						
9	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																						
10	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																						
11	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																						
12	SABINO 345	31	PZA.	2	2																						
13	CALZADA VALLEJO 675	32	PZA.	4	5																						
14	VILLALONGIN 117	34	PZA.	11	13																						
15	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	34	PZA.	36	42																						
TOTALES				170	199																						

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

650000
 000058

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 A) AMOHENA DE 100 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	16-30	01-15	15-31			
1	REFORMA 476	25	PZA.	73	86																						
2	TOKIO 80	26	PZA.	4	6																						
3	TOLEDO 21	26	PZA.	5	6																						
4	TOLEDO 39	26	PZA.	4	5																						
5	TOKIO 104	26	PZA.	3	3																						
6	HAMBURGO 289	26	PZA.	2	2																						
7	SEVILLA 33	26	PZA.	3	3																						
8	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																						
9	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																						
10	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																						
11	SABINO 345	31	PZA.	2	2																						
12	CALZADA VALLEJO 675	32	PZA.	4	6																						
13	VILLALONGIN 117	34	PZA.	14	16																						
TOTALES				120	141																						

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

**ANEXO
 DE CONTRATOS**

000057

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRIO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

D) MAICERA DE 100 CMS.

No	INMUEBLE	I.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE								
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	16-30	01-15	15-31						
1	REFORMA 476	25	PZA.	82	97																											
2	TOKIO 80	26	PZA.	4	6																											
3	TOLEDO 21	26	PZA.	5	6																											
4	TOLEDO 39	26	PZA.	4	4																											
5	TOKIO 92	26	PZA.	2	2																											
6	TOKIO 104	26	PZA.	2	2																											
7	HAMBURGO 289	26	PZA.	3	3																											
8	SEVILLA 33	26	PZA.	3	3																											
9	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																											
10	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																											
11	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																											
12	SABINO 345	31	PZA.	2	2																											
13	CALZADA VALLEJO 675	32	PZA.	4	6																											
14	VILLALONGIN 117	34	PZA.	18	23																											
TOTALES					135	160																										

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL L.M.S.

000047
 11
 000060

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRIO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

C) PALMA ARECA DE 100 CMS.

No	INMUEBLE	I.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE								
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	16-30	01-15	15-31						
1	TOKIO 80	26	PZA.	4	6																											
2	TOLEDO 21	26	PZA.	3	6																											
3	TOLEDO 39	26	PZA.	3	4																											
4	TOKIO 92	26	PZA.	2	3																											
5	TOKIO 104	26	PZA.	2	2																											
6	HAMBURGO 289	26	PZA.	2	3																											
7	SEVILLA 33	26	PZA.	2	3																											
8	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																											
9	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																											
10	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																											
11	SABINO 345	31	PZA.	2	2																											
12	CALZADA VALLEJO 675	32	PZA.	4	6																											
13	VILLALONGIN 117	34	PZA.	11	16																											
TOTALES					41	57																										

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL L.M.S.

ON DE CONTRATACION
 000048
 11
 000060

[Firma]

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRIO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 F) PIÑANONA DE 90 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																
						MARZO 19-31	ABRIL			MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE
1	REFORMA 476	25	PZA.	154	183																	
2	TOKIO 80	26	PZA.	1	3																	
3	TOLEDO 21	26	PZA.	6	9																	
4	TOLEDO 39	26	PZA.	3	3																	
5	TOKIO 92	26	PZA.	3	3																	
6	TOKIO 104	26	PZA.	3	3																	
7	HAMBURGO 289	26	PZA.	2	2																	
8	SEVILLA 33	26	PZA.	2	2																	
9	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																	
10	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																	
11	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																	
12	SABINO 345	31	PZA.	2	2																	
13	VILLALONGIN 117	34	PZA.	18	22																	
TOTALES				200	238																	

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

0100345
 0062

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRIO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 E) PALMA ARECA DE 100 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																
						MARZO 19-31	ABRIL			MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE
1	TOKIO 80	26	PZA.	4	6																	
2	TOLEDO 21	26	PZA.	3	6																	
3	TOLEDO 39	26	PZA.	3	4																	
4	TOKIO 92	26	PZA.	2	3																	
5	TOKIO 104	26	PZA.	2	2																	
6	HAMBURGO 289	26	PZA.	2	3																	
7	SEVILLA 33	26	PZA.	2	3																	
8	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																	
9	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																	
10	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																	
11	SABINO 345	31	PZA.	2	2																	
12	CALZADA VALLEJO 675	32	PZA.	4	6																	
13	VILLALONGIN 117	34	PZA.	11	16																	
TOTALES				41	57																	

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

**ANEJOS
 DE CONTRATACION**

0100345
 0061



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 P.O. BOX 101103 - 452
 BARRIO BARRIO DEL 12, APDO. 210, SANTA MONTE,
 AV. ATLA, MEXICO, D.F. C.P. 06030, TEL. 57104000

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRIO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

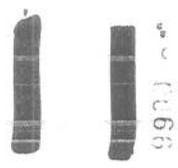
j) CUNA DE MOISES DE 30 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	03-15	18-30	01-15	15-31	
1	DURANGO 291	25	PZA.	3	3																						
2	DURANGO 289	26	PZA.	3	3																						
3	DURANGO 323	26	PZA.	3	3																						
4	TIBURCIO MONTIEL 15	26	PZA.	3	3																						
5	INSURGENTES 25	26	PZA.	3	3																						
6	REFORMA 476	26	PZA.	178	217																						
7	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																						
8	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																						
9	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																						
10	SABINO 345	31	PZA.	2	2																						
11	VILLALONGIN 117	34	PZA.	17	23																						
TOTALES				218	263																						

[Signature]
 BIOL. CEDA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

730000



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 P.O. BOX 101103 - 452
 BARRIO BARRIO DEL 12, APDO. 210, SANTA MONTE,
 AV. ATLA, MEXICO, D.F. C.P. 06030, TEL. 57104000

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

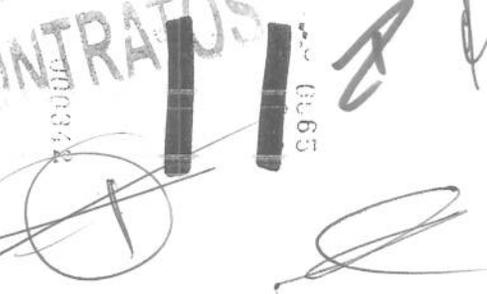
ii) ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	03-15	18-30	01-15	15-31			
1	REFORMA 476	25	PZA.	193	210																						
2	TOKIO 80	26	PZA.	5	5																						
3	TOLEDO 21	26	PZA.	6	6																						
4	TOLEDO 39	26	PZA.	3	3																						
5	TOKIO 92	26	PZA.	3	3																						
6	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																						
7	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																						
8	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																						
9	SABINO 345	31	PZA.	2	2																						
10	VILLALONGIN 117	34	PZA.	24	27																						
11	CALZ. DEL HUESO ESCL. LAS BOMBAS	35	PZA.	39	42																						
12	TIBURCIO MONTIEL 15	24	PZA.	14	16																						
TOTALES				295	320																						

[Signature]
 BIOL. CEDA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

ANEJOS
 DE CONTRATOS





GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 R.F.C. - 039 - 091160 - 490
 BOULEVARD EMERSON 1013 24, SANABERGUA
 ACATLÁN, MÉXICO, D.F. C.P. 09030 TEL: 57101010

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																											
CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:																											
L) MARIANA DE 35 CMS.																											
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	15-31			
1	REFORMA 476	25	PZA.	177	218																						
2	TOKIO 80	26	PZA.	10	14																						
3	TOLEDO 21	26	PZA.	10	14																						
4	TOLEDO 39	26	PZA.	3	3																						
5	TOKIO 92	26	PZA.	2	2																						
6	TOKIO 104	26	PZA.	4	5																						
7	HAMBURGO 289	26	PZA.	3	3																						
8	SEVILLA 33	26	PZA.	3	3																						
9	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																						
10	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																						
11	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																						
12	SABINO 345	31	PZA.	2	2																						
TOTALES				220	270																						

BIOL. CELIA SEGURA BAILON
ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000309



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 R.F.C. - 039 - 091160 - 490
 BOULEVARD EMERSON 1013 24, SANABERGUA
 ACATLÁN, MÉXICO, D.F. C.P. 09030 TEL: 57101010

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																											
CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:																											
K) GUARNEQUE DE 30 CMS.																											
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	15-31					
1	REFORMA 476	25	PZA.	136	154																						
2	TOKIO 80	26	PZA.	8	6																						
3	TOLEDO 21	26	PZA.	8	9																						
4	TOLEDO 39	26	PZA.	2	9																						
5	TOKIO 92	26	PZA.	2	3																						
6	TOKIO 104	26	PZA.	1	2																						
7	HAMBURGO 289	26	PZA.	2	3																						
8	SEVILLA 33	26	PZA.	2	3																						
9	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	1	2																						
10	VIOLETA 16	31	PZA.	1	2																						
11	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	1	2																						
12	SABINO 345	31	PZA.	1	2																						
13	VILLALONGIN 117	34	PZA.	14	15																						
14	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	34	PZA.	28	31																						
15	DURANGO 291	24	PZA.	3	4																						
TOTALES				210	240																						

BIOL. CELIA SEGURA BAILON
ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000310

0067



PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 N) HOJA DE SANDIA DE 35 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						29-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	15-30	01-15	15-31			
1	DURANGO 291	25	PZA.	43	50																						
2	DURANGO 289	26	PZA.	8	9																						
3	DURANGO 323	26	PZA.	16	18																						
4	TIBURCIO MONTIEL 15	26	PZA.	10	11																						
5	INSURGENTES 25	26	PZA.	10	11																						
6	REFORMA 476	26	PZA.	193	221																						
7	TOKIO 80	26	PZA.	17	20																						
8	TOLEDO 21	26	PZA.	11	13																						
9	TOLEDO 39	26	PZA.	11	13																						
10	TOKIO 92	26	PZA.	2	2																						
11	TOKIO 104	26	PZA.	2	2																						
12	HAMBURGO 289	26	PZA.	2	2																						
13	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																						
14	VIOLETA 16	31	PZA.	2	20																						
15	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																						
16	SABINO 345	31	PZA.	2	2																						
17	VILLALONGIN 117	34	PZA.	29	34																						
18	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	PZA.	38	45																						
TOTALES				400	478																						

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.S.S.S.

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 9: REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 M) MUÑECA DE 30 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						29-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	15-30	01-15	15-31			
1	DURANGO 291	25	PZA.	48	54																						
2	DURANGO 289	26	PZA.	3	3																						
3	DURANGO 323	26	PZA.	23	26																						
4	TIBURCIO MONTIEL 15	26	PZA.	3	3																						
5	INSURGENTES 25	26	PZA.	9	11																						
6	REFORMA 476	26	PZA.	191	214																						
7	TOKIO 80	26	PZA.	9	10																						
8	TOLEDO 21	26	PZA.	11	13																						
9	TOLEDO 39	26	PZA.	2	2																						
10	TOKIO 92	26	PZA.	5	5																						
11	TOKIO 104	26	PZA.	5	5																						
12	HAMBURGO 289	26	PZA.	5	5																						
13	SEVILLA 33	26	PZA.	4	4																						
14	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																						
15	VIOLETA 16	31	PZA.	2	2																						
16	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	2	2																						
17	SABINO 345	31	PZA.	2	2																						
18	VILLALONGIN 117	34	PZA.	24	27																						
TOTALES				350	390																						

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.S.S.S.

ANEXOS
SION DE CONTRATOS

[Firma]

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 10: REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

B) AZALEA DE 50 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																	
						MARZO 19-31	ABRIL 01-15 16-30		MAYO 01-15 16-31		JUNIO 01-15 16-30		JULIO 01-15 16-31		AGOSTO 01-15 16-31		SEPTIEMBRE 01-06 17-30		OCTUBRE 01-15 15-31		NOVIEMBRE 01-15 16-30		DICIEMBRE 01-15 15-31
1	DURANGO No. 323	24	PZA.	4	6																		
2	SONORA 13	24	PZA.	12	17																		
3	TIBURCIO MONTEH 15	24	PZA.	0	0																		
4	REFORMA 476	25	PZA.	96	135																		
5	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																		
6	AV. AZCAPOTZALCO No. 490	31	PZA.	2	2																		
7	CALZADA VALLEJO No. 675	32	PZA.	60	84																		
8	VILLALONGIN 117	34	PZA.	56	77																		
9	CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS	35	PZA.	12	17																		
10	CALZ. DEL HUESO S/N	35	PZA.	4	6																		
TOTALES				248	346																		

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

0074
 000000
 0074

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 10: REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

A) GERANIO DE 60 CMS.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																	
						MARZO 19-31	ABRIL 01-15 16-30		MAYO 01-15 16-31		JUNIO 01-15 16-30		JULIO 01-15 16-31		AGOSTO 01-15 16-31		SEPTIEMBRE 01-06 17-30		OCTUBRE 01-15 15-31		NOVIEMBRE 01-15 16-30		DICIEMBRE 01-15 15-31
1	REFORMA 476	25	PZA.	96	135																		
2	PONIENTE 146 No. 826	31	PZA.	2	2																		
3	AV. AZCAPOTZALCO No. 490	31	PZA.	2	2																		
4	CALZADA VALLEJO No. 675	32	PZA.	60	84																		
5	VILLALONGIN 117	34	PZA.	24	34																		
6	CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS	35	PZA.	12	17																		
7	CALZ. DEL HUESO S/N	35	PZA.	4	6																		
TOTALES				200	280																		

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

ANEXOS
 DE CONTRATOS

0073



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 P.O. BOX 1000 - 081100 - 492
 BOULEVARD DE LA UNIDAD 205, SANTA ANITA
 APATEL, MEXICO, D.F. C.P. 06640 TELEF. 57493474

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																									
CONCEPTO No. 10: REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:																									
H) BELEM DE 30 CMS.																									
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	18-30	01-15
1	REFORMA 476	25	PZA.	90	110																				
TOTALES				90	110																				

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DÍAS DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

000007

000008



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 P.O. BOX 1000 - 081100 - 492
 BOULEVARD DE LA UNIDAD 205, SANTA ANITA
 APATEL, MEXICO, D.F. C.P. 06640 TELEF. 57493474

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																									
CONCEPTO No. 10: REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:																									
G) PIRACANTO DE 40 CMS.																									
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	18-30	01-15
1	CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS	35	PZA.	50	65																				
TOTALES				50	65																				

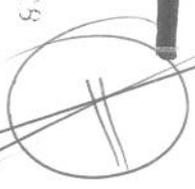
[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DÍAS DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

ANEXOS
 000008

000009

[Handwritten mark]



PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 10: REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

J) ARBOL DE CIRUELO DE 150 CMS.

No	INMUEBLE	I.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																			
						MARZO	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	16-30	01-15	15-31	
1	CALZADA VALLEJO No. 675	32	PZA.	12	20																				
TOTALES																									

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

010325
 0882

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES
 CONCEPTO No. 10: REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

K) CLAVEL DE 40 CMS.

No	INMUEBLE	I.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																			
						MARZO	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	01-15	16-30	01-15	15-31	
1	REFORMA 476	25	PZA.	110	130																				
TOTALES																									

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

**ANEJOS
 COMISION DE CONTRATO**

010325
 0881

[Firma]

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																													
SIGUIENTE:																													
L) ARBOL DE CAPULIN DE 150 CMS.																													
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-25	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	03-15	18-30	01-15	15-31					
1	CALZADA VALLEJO No. 675	32	PZA.	12	20																								
TOTALES				12	20																								

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BALON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JOIRNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

400324
 4808

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																													
CONCEPTO No. 10: REPOSICION DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARIIATES Y ALEGORIAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCION																													
SIGUIENTE:																													
K) ARBOL DE LIMON DE 150 CMS.																													
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	15-31	03-15	18-30	01-15	15-31					
1	CALZADA VALLEJO No. 675	32	PZA.	12	20																								
TOTALES				12	20																								

[Signature]
 BIOL. CELIA SEGURA BALON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JOIRNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

400324
 4808

[Large handwritten signature]
[Handwritten initials]



PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 12: PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 12 METROS, TENIENDO QUE RECORTAR BRAZOS DEL ARBOL QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARAN UN PROMEDIO DE 5 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, EL PRODUCTO DEL RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD. EL PRECIO INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																			
						MARZO	ABRIL			MAYO		JUNIO		JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	
1	REFORMA 476	25	PZA.	23	27																				
2	CALZADA VALLEJO No. 675	32	PZA.	13	16																				
3	CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS	35	PZA.	21	27																				
4	CALZ. DEL HUESO S/N	35	PZA.	4	5																				
TOTALES																									

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.



PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES

CONCEPTO No. 11: SUSTITUCION DE PASTO EN ROLLO ASI COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCION SIGUIENTE:

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																			
						MARZO	ABRIL			MAYO		JUNIO		JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
						19-31	01-05	16-16	06-09	19-24	02-07	16-21	01-05	14-19	04-09	16-23	01-06	17-20	06-11	20-25	03-08	18-22	01-06	15-21	
SUSTITUCION DE PASTO																									
1	HAMBURGO 289	26	M2	14	20																				
2	PONIENTE 146 No. 826	31	M2	41	57																				
3	CALZADA VALLEJO 675	32	M2	41	57																				
4	VILLALONGIN 117	34	M2	206	421																				

No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MES																			
						MARZO	ABRIL			MAYO		JUNIO		JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	
TIERRA PARA MACETA																									
1	DURANGO 291	24	KG.	41	53																				
2	TOLEDO 21	26	KG.	41	53																				
3	SABINO 345	31	KG.	41	53																				
4	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	KG.	41	53																				
5	PONIENTE 146 No. 826	31	KG.	81	106																				
6	CALZADA VALLEJO 675	32	KG.	12	16																				
7	VILLALONGIN 117	34	KG.	183	213																				
8	CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS	35	KG.	33	43																				

ANEXOS

[Firma]
 BIOL. CELIA SEGURA BAILON
 ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

ACION DE CONTRATO

010322
010825

[Firma]



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 R.F.C.: GGR-08103-402
 BOULEVARD PUEBLA ANTILLAS, BOULEVARD 2-C, SANTA MARTHA
 ACATLÁN, MÉXICO, D.F. C.P. 06000, TEL. 57114111, 57114112

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																											
CONCEPTO No. 14: APLICACION DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRILICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2014), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.																											
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-30	01-15	16-31	
1	DURANGO 291	24	PZA.	34	43																						
2	DURANGO 289	24	PZA.	3	3																						
3	DURANGO 323	24	PZA.	10	13																						
4	TIBURCIO MONTIEL 15	24	PZA.	4	5																						
5	INSURGENTES 253	24	PZA.	9	11																						
6	REFORMA 476	25	PZA.	92	117																						
7	TOLEDO 21	26	PZA.	92	117																						
8	TOLEDO 39	26	PZA.	22	28																						
9	TOKIO 80	26	PZA.	55	71																						
10	TOKIO 92	26	PZA.	6	8																						
11	TOKIO 104	26	PZA.	2	2																						
12	HAMBURGO 289	26	PZA.	15	20																						
13	SEVILLA 33	26	PZA.	18	23																						
14	PONIENTE 146 No. 825	31	PZA.	19	24																						
15	VIOLETA 16	31	PZA.	24	25																						
16	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31	PZA.	19	20																						
17	SABINO 345	31	PZA.	19	20																						
18	CALZADA VALLEJO 675	32	PZA.	4	5																						
19	VILLALONGIN 117	34	PZA.	89	114																						
20	CALZ DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	PZA.	85	109																						
TOTALES				621	778																						

BIOL. CELIA SEGURA BAILON
ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

678000
980000



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 R.F.C.: GGR-08103-402
 BOULEVARD PUEBLA ANTILLAS, BOULEVARD 2-C, SANTA MARTHA
 ACATLÁN, MÉXICO, D.F. C.P. 06000, TEL. 57114111, 57114112

PROGRAMA DE CALENDARIZACION DEL SERVICIO DEMATENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES																											
CONCEPTO No. 13: REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014.																											
No	INMUEBLE	J.C.U.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						19-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-06	17-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-30	01-15	16-31	
1	DURANGO 323	24	PZA.	9	11																						
2	REFORMA 476	25	PZA.	5	6																						
3	TOLEDO 21	26	PZA.	5	6																						
4	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	PZA.	18	23																						
TOTALES				37	46																						

BIOL. CELIA SEGURA BAILON
ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LAS ACTIVIDADES SE CONSIDERAN EN JORNADAS DE LUNES A SABADO, SIN INCLUIR LOS DIAS DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL I.M.S.S.

ANEXOS
MODIFICACION DE CONTRATO
678000
980000



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
R.F.C. GSR-081103-4W2

000179



PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA. 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510	1/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPO RTE	
			MIN.	MAX		MIN.	MAX
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
D)	RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.					HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.		DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA. 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510					
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPO RTE	
			MIN.	MAX.		MIN.	MAX.
E)	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.						
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2.	14,401	20,163	\$2.00	\$ 28,802.00	\$ 40,326.00
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	14,401	20,163	\$1.40	\$ 20,161.40	\$ 28,228.20

'UE'
PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.					HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.		DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA. 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510					3/8
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPO RTE	
			MIN.	MAX.		MIN.	MAX.
3.-	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., EFECTUÁNDOSE, EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	502	704	\$1.50	\$ 753.00	\$ 1,056.00
4.-	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2014, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2.	14,401	20,163	\$1.50	\$ 21,601.50	\$ 30,252.00
5.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	14,401	20,163	\$2.00	\$ 28,802.00	\$ 40,326.00
6.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.	M2.	40,623	56,872	\$0.35	\$ 14,218.05	\$ 19,905.20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
R.F.C.: GGR-061103-492
ROSALIO BUSTAMANTE MZA. 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA
ACATITLA, MÉXICO, D.F. C.P. 06610 DELES, IZTAPALAPA

PIUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA, 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 06610	4/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MIN.	MAX
7.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2.	622	871	\$ 2.00	\$ 1,244.00	\$ 1,742.00
8.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	1,244	1,292	\$10.00	\$ 12,440.00	\$ 12,920.00
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 80 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	AMOHENA DE 100 CMS.	PZA.	120	141	\$55.00	\$ 6,600.00	\$ 7,755.00
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	170	199	\$55.00	\$ 9,350.00	\$ 10,945.00
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	41	57	\$55.00	\$ 2,255.00	\$ 3,135.00
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	135	160	\$55.00	\$ 7,425.00	\$ 8,800.00

PIUESTA ECONOMICA



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
R.F.C.: GGR-061103-492
ROSALIO BUSTAMANTE MZA. 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA
ACATITLA, MÉXICO, D.F. C.P. 06610 DELES, IZTAPALAPA

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA, 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 06610	5/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MIN.	MAX
	PIÑANONA DE 90 CMS.	PZA.	200	238	\$55.00	\$ 11,000.00	\$ 13,080.00
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA.	190	267	\$55.00	\$ 10,450.00	\$ 14,685.00
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	193	270	\$55.00	\$ 10,615.00	\$ 14,850.00
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	295	320	\$55.00	\$ 16,225.00	\$ 17,600.00
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	218	263	\$55.00	\$ 11,990.00	\$ 14,465.00
	GUARNEQUE DE 30 CMS.	PZA.	210	240	\$55.00	\$ 11,550.00	\$ 13,200.00
	MARIANA DE 35 CMS.	PZA.	220	270	\$55.00	\$ 12,100.00	\$ 14,850.00
	MUÑECA DE 30 CMS.	PZA.	350	390	\$55.00	\$ 19,250.00	\$ 21,450.00
	HOJA SANDIA DE 35 CMS.	PZA.	400	478	\$55.00	\$ 22,000.00	\$ 26,290.00
	ARBORICOLA DE 30 CMS.	PZA.	160	224	\$55.00	\$ 8,800.00	\$ 12,320.00
	ESPAFULUM DE 25 CMS.	PZA.	193	270	\$55.00	\$ 10,615.00	\$ 14,850.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.

R.F.C.: GGR-081103-4W2
ROSALIO BUSTAMANTE MZA, 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA
ACATITLA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510, DELEG. IZTAPALAPA

PI PUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA, 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510	6/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPO RTE	
			MIN.	MAX		MIN.	MAX
10.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:						
	GERANIO DE 60 CMS.	PZA.	200	280	\$35.00	\$ 7,000.00	\$ 9,800.00
	AZALEA DE 50 CMS.	PZA.	248	346	\$40.00	\$ 9,920.00	\$ 13,840.00
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	288	403	\$40.00	\$ 11,520.00	\$ 16,120.00
	ROSALES DE 50 CMS.	PZA.	142	198	\$40.00	\$ 5,680.00	\$ 7,920.00
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	190	220	\$40.00	\$ 7,600.00	\$ 8,800.00
	MALVON DE 30 CMS.	PZA.	120	140	\$10.00	\$ 1,200.00	\$ 1,400.00
	PIRACANTO DE 40 CMS.	PZA.	50	65	\$45.00	\$ 2,250.00	\$ 2,925.00
	BELEM DE 30 CMS.	PZA.	90	110	\$45.00	\$ 4,050.00	\$ 4,950.00
	CLAVEL DE 40 CMS.	PZA.	110	130	\$45.00	\$ 4,950.00	\$ 5,850.00
	ARBOL DE CIRUELO DE 150 CMS.	PZA.	12	20	\$120.00	\$ 1,440.00	\$ 2,400.00
	ARBOL DE LIMON DE 150 CMS	PZA.	12	20	\$120.00	\$ 1,440.00	\$ 2,400.00
	ARBOL DE CAPULIN DE 150 CMS	PZA.	12	20	\$120.00	\$ 1,440.00	\$ 2,400.00



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.

R.F.C.: GGR-081103-4W2
ROSALIO BUSTAMANTE MZA, 80 LT. 2C, SANTA MARTHA
ACATITLA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510, DELEG. IZTAPALAPA

PUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA, 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510	7/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPO RTE	
			MIN.	MAX		MIN.	MAX
11.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:						
	PASTO	M2.	302	421	\$ 20.00	\$ 6,040.00	\$ 8,420.00
	TIERRA PARA MACETA	KG.	453	590	\$5.00	\$ 2,265.00	\$ 2,950.00
12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 12 METROS, TENIENDO QUE RECORTAR BRAZOS DEL ÁRBOL QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARÁN UN PROMEDIO DE 5 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, EL PRODUCTO DEL RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD. EL PRECIO INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	59	75	\$ 250.00	\$ 14,750.00	\$ 18,750.00
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014.	PZA.	37	46	\$ 200.00	\$ 7,400.00	\$ 9,200.00
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRÍLICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2014), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	PZA.	621	778	\$ 2.00	\$ 1,242.00	\$ 1,556.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
R.F.C. - 1509 - 051103 - 4W2
ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. SANTA MARTHA
ACATITLA, MEXICO, D.F. C.P. 06510 DELEG. IZTAPALAPA

PIUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA, 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510	8/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MIN.	MAX.
	IMPORTE TOTAL MENSUAL POR LOS CONCEPTOS 1,6,7,8					\$56,704.05	\$74,893.20
	IMPORTE DE 10 MESES POR LOS CONCEPTOS 1,6,7,8					\$567,045.00	\$748,932.00
	IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 2 Y 3					\$20,914.40	\$29,284.20
	IMPORTE POR LOS 4 SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 2 Y 3					\$83,657.60	\$117,136.80
	IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 4 Y 14					\$22,843.50	\$31,808.00
	IMPORTE DE 2 SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 4 Y 14					\$45,687.00	\$63,616.00
	IMPORTE DEL CONCEPTO 5					\$28,802.00	\$40,326.00
	IMPORTE DE LOS CONCEPTOS 9,10,11,12,13					\$259,170.00	\$326,410.00
	IMPORTE					\$984,361.60	\$1,296,420.80
	I.V.A					\$ 157,497.86	\$207,427.33
	TOTAL					\$1,141,859.46	\$1,503,848.13
	IMPORTE MÍNIMO (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N., I.V.A. INCLUID						
	IMPORTE MÁXIMO (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO						
	LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.						009162

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACION ACTUAL	VIDA UTIL (AÑOS)
CAMIONETA PICK UP DE 1 1/2 TONELADAS (1 UNIDAD)	PROPIO	FORD	1.5 TON.		MEXICO, D.F.	10
CAMION VOLTEO (1 UNIDAD)	RENTADO	FORD	12 TON.		MEXICO, D.F.	10
MADONAS DE CORTE TIPO TIJERA CON CARRETE DE 7 CUCHILLAS (1 UNIDAD)	PROPIO	TRUCK-UP	6 HP		MEXICO, D.F.	3
DESMALEZADORA (3 UNIDADES)	PROPIO	SHINDAWA	2.5 HP		MEXICO, D.F.	2
MOTOSIERRAS (1 UNIDAD)	PROPIO	STHILL	50 CC		MEXICO, D.F.	2
CORTASETO DE DOBLE CUCHILLA (2 UNIDADES)	PROPIO	STHILL	27.2 CC		MEXICO, D.F.	2
CORTASETO TELESCOPICO (1 UNIDAD)	PROPIO	STHILL	2.4 CC		MEXICO, D.F.	2
CARRETIILLAS (3 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER			MEXICO, D.F.	2
JUEGOS DE HERRAMIENTAS (PALTA TIJERA, FRANELA, CUBETA) (7 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER			MEXICO, D.F.	1
DIVERSOS TIPOS DE PALAS (7 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER			MEXICO, D.F.	1
TIJERA DE PASTO DE 19" (10 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER			MEXICO, D.F.	1
BIELDO JARDINERO (10 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER			MEXICO, D.F.	1
RASTRILLO JARDINERO (10 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER			MEXICO, D.F.	1
MACHETE TIPO PANGA (10 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER			MEXICO, D.F.	1
ASPIRSOR DE MOCHILA DE 15 LTS CON BOQUILLA DE ABANICO PLANO (5 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER			MEXICO, D.F.	2

ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09510



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.

R.F.C. GGR-081103-4W2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES. EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

ANTES DE FIRMAR
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
R.F.C. GGR-081103-4W2

000160

SOPLADORAS DE MOTOR (2 UNIDADES)	PROPIO	STHIL	43.6 CM3	MEXICO, D.F.	2
MASCARILLAS PARA GASES TOXICOS (10 UNIDADES)	PROPIO	STHIL		MEXICO, D.F.	1
GUANTE DE CARNAZA (10 UNIDADES)	PROPIO	STHIL		MEXICO, D.F.	1
ARNES DE SEGURIDAD (4 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER		MEXICO, D.F.	2
ESCALERA DE TIJERA DE 5-7 M. (2 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER		MEXICO, D.F.	2
EQUIPO MENOR (P.E. LIMAS, DESARMADOR, ETC.) (3 UNIDADES)	PROPIO	TRUPER		MEXICO, D.F.	1
CONSUMIBLES (GASOLINA, ADITIVOS, BROCHAS, PINTURA) (SEGUN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO)	PROPIO			MEXICO, D.F.	

BIOL. CELIA SEGURA BAILON.
ADMINISTRADOR UNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
R.F.C. GGR-081103-4W2

000160

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

RELACION DE PERSONAL DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA (PLANTILLA DE PERSONAL)

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD (JORNADAS)
SUPERVISOR	JORNAL	1
CHOFER	JORNAL	1
OFICIAL PINTOR	JORNAL	1
OFICIAL JARDINERO	JORNAL	2
AYUDANTE DE JARDINERO	JORNAL	1
PEON DE BARRIDO	JORNAL	1

BIOL. CELIA SEGURA BAILON.
ADMINISTRADOR UNICO

ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09510

ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09510



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V. 000153
R.F.C. GGR-081103-4WZ

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.
RELACION DE MATERIALES**

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	SULFATO DE AMONIO.	KG.	100
2	MALATION DE HELIO.	LTO.	50
3	CALHIDRA.	KG.	200
4	SAL.	KG.	200
5	TIERRA DE MONTE.	M3.	150
6	ARENA FINA DE RIO.	M3.	15
7	BARA PARA ESCOBA.	ROLLO	20
8	AMOHEÑA DE 1.00 MT.	PZA.	120-141
9	ARALIA CHIFLERA DE 1.00 MT.	PZA.	170-199
10	PALMA ARECA 1.00 MT.	PZA.	41-57
11	MAICERA 1.00 MT.	PZA.	135-160
12	PIÑANONA 0.90 MT.	PZA.	200-238

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
13	SINGONIO 0.30 MT.	PZA.	190-287
14	PALMA CAMEADOR 0.20 MT.	PZA.	193-270
15	ARALIA JAPONESA. 1.00 MT.	PZA.	295-320
16	CUNA DE MOISES 0.30 MT.	PZA.	218-263
17	GUARNEQUE 0.35 MT.	PZA.	210-240
18	MARIANA 0.30 MT.	PZA.	220-270
19	MUNECA 0.30 MT.	PZA.	350-390
20	HOJA SANDIA 0.35 MT.	PZA.	400-478
21	ARBORICOLA 0.30 MT.	PZA.	160-224



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V. 000157
R.F.C. GGR-081103-4WZ

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
22	ESPATUFLUM 0.25 MT.	PZA.	193-270
23	GERANIO DE 0.60 MT.	PZA.	200-280
24	AZALEA DE 0.50 MT.	PZA.	248-346
25	ARRAYAN 30 CMS.	PZA.	288-403

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
26	ROSALES 50 CMS.	PZA.	142-198
27	AGAPANDO 60 CMS.	PZA.	190-220
28	MALVON 30 CMS.	PZA.	120-140
29	PIRACANTO 40 CMS.	PZA.	50-65
30	BELEM 30 CMS.	PZA.	90-110
31	ÁRBOL DE CIRUELO 1.50 MTS.	PZA.	12-20
32	ÁRBOL DE LIMON 1.50 MTS.	PZA.	12-20
33	ÁRBOL DE CAPULIN 1.50 MTS.	PZA.	12-20
34	CLAVEL 40 CMS.	PZA.	110-130
35	PASTO	ROLLO	302-421
36	TIERRA PARA MACETA	KG.	453-580
37	MACETON DE BARRO DE 40 CMS. DE ALTURA X 48 CMS. DE DIAMETRO CON PLATO	PZA.	37-46
38	PINTURA VINILICA MARCA COMEX, CALIDAD VINIMEX O SIMILAR, COLOR ROJO TERRACOTA.	LTO.	40-50
39	LIJA DE AGUA	PLIEGO	50
40	BROCHA DE 3"	PZA.	30

**BIOL. CELIA SEGURA BAILON.
ADMINISTRADOR UNICO**



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V. 000150
R.F.C. GGR-081103-4W2



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V. 000155
R.F.C. GGR-081103-4W2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.
RELACIÓN DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE
EN LA MANO DE OBRA
(PLANTILLA DE PERSONAL)

CATEGORÍA	JORNADA (MENSUAL)	SALARIO BASE (MENSUAL)	FACTOR	SALARIO REAL
SUPERVISOR	1	\$10,000.00	\$1,000.00	\$11,000.00
CHOFER	1	\$7,000.00	\$700.00	\$7,700.00
OFICIAL PINTOR	1	\$5,000.00	\$500.00	\$5,500.00
OFICIAL JARDINERO	1	\$5,000.00	\$500.00	\$5,500.00
AYUDANTE DE JARDINERO	1	\$4,000.00	\$400.00	\$4,400.00
PEON DE BARRIDO	1	\$3,600.00	\$360.00	\$3,960.00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	UNIDAD	PRECIO DE COMPRA	FLETES Y MANIOBRAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
1	SULFATO DE AMONIO.	KG.	\$60.00	\$10.00	\$70.00	100	\$7,000.00
2	MALATION DE HELIO.	LTO.	\$90.00	\$10.00	\$100.00	50	\$5,000.00
3	CALHIDRA.	KG.	\$70.00	\$10.00	\$80.00	200	\$16,000.00
4	SAL.	KG.	\$10.00	\$5.00	\$15.00	200	\$3,000.00
5	TIERRA DE MONTE.	M3.	\$15.00	\$5.00	\$20.00	150	\$3,000.00
6	ARENA FINA DE RIO.	M3.	\$225.00	\$75.00	\$300.00	15	\$4,500.00
7	BARA PARA ESCOBA.	ROLLO	\$550.00	\$50.00	\$600.00	20	\$12,000.00
8	AMOCHENA DE 1.00 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	120-141	\$6,600.00 - \$7,755.00
9	ARALIA CHILERA DE 1.00 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	170-199	\$9,350.00 - \$10,945.00
10	PALMA ARECA DE 1.00 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	41-57	\$2,255.00 - \$3,135.00
11	MAICERA DE 1.00 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	135-160	\$7,425.00 - \$8,800.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	UNIDAD	PRECIO DE COMPRA	FLETES Y MANIOBRAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
12	PIÑANONA. 0.90 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	200-238	\$11,000.00 - \$13,090.00
13	SINGONIO 0.30 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	190-267	\$10,450.00 - \$14,685.00
14	PALMA CAMEDOR 0.20 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	193-270	\$10,615.00 - \$14,850.00
15	ARALIA JAPONESA 1.00 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	295-320	\$16,225.00 - \$17,600.00
16	CUNA DE MOISES 0.30 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	218-263	\$11,690.00 - \$14,465.00
17	GUARNEQUE 0.35 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	210-240	\$11,550.00 - \$13,200.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO. D.F. C.P. 09510

ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO. D.F. C.P. 09510



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.

R.F.C. GGR-081103-4W2

000154

GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.

R.F.C. GGR-081103-4W2



CLAVE	DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	UNIDAD	PRECIO DE COMPRA	FLETES Y MANIOBRAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
18	MARIANA 0.30 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	220-270	\$12,100.00 - \$14,850.00
19	MUÑECA 0.30 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	350-380	\$19,250.00 - \$21,450.00
20	HOJA DE SANDIA 0.35 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	400-478	\$22,000.00 - \$26,280.00
21	ARBORICOLA 0.30 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	160-224	\$8,800.00 - \$12,320.00
22	ESPATULILUM 0.25 MT.	PZA.	\$45.00	\$10.00	\$55.00	193-270	\$10,615.00 - \$14,850.00
23	GERANIO DE 0.60 MT.	PZA.	\$25.00	\$10.00	\$35.00	200-280	\$7,000.00 - \$9,800.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	UNIDAD	PRECIO DE COMPRA	FLETES Y MANIOBRAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
24	AZALEA 0.50 MT.	PZA.	\$30.00	\$10.00	\$40.00	248-346	\$9,920.00 - \$13,840.00
25	ARRAYAN 0.30 MT.	PZA.	\$30.00	\$10.00	\$40.00	288-403	\$11,520.00 - \$16,120.00
26	ROSALES 0.50 MT.	PZA.	\$30.00	\$10.00	\$40.00	142-198	\$5,680.00 - \$7,920.00
27	AGAPANDO 0.60 MT.	PZA.	\$30.00	\$10.00	\$40.00	190-220	\$7,600.00 - \$8,800.00
28	MALVON 0.30 MT.	PZA.	\$10.00	\$5.00	\$15.00	120-140	\$1,800.00 - \$2,100.00
29	PIRACANTO 0.40 MT.	PZA.	\$35.00	\$10.00	\$45.00	50-65	\$2,250.00 - \$2,925.00
30	BELEM 0.30 MT.	PZA.	\$35.00	\$10.00	\$45.00	90-110	\$4,050.00 - \$4,950.00
31	CLAVEL 0.40 MT.	PZA.	\$35.00	\$10.00	\$45.00	110-130	\$4,950.00 - \$5,850.00
32	ÁRBOL DE CIRUELO 1.50 MTS.	PZA.	\$110.00	\$10.00	\$120.00	12-20	\$1,440.00 - \$2,400.00
33	ÁRBOL DE LIMON 1.50 MTS.	PZA.	\$110.00	\$10.00	\$120.00	12-20	\$1,440.00 - \$2,400.00
34	ÁRBOL DE CAPULIN 1.50 MTS.	PZA.	\$110.00	\$10.00	\$120.00	12-20	\$1,440.00 - \$2,400.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	UNIDAD	PRECIO DE COMPRA	FLETES Y MANIOBRAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
35	PASTO	M2.	\$15.00	\$5.00	\$20.00	302-421	\$6,040.00 - \$8,420.00
36	TIERRA PARA MACETA	KG.	\$7.00	3.00	\$10.00	453-590	\$4,530.00 - \$5,900.00
37	MACETON DE BARRO DE 40 CMS DE ALTURA X 48 CMS. DE DIÁMETRO CON PLATO	PZA.	\$150.00	\$50.00	\$200.00	37-46	\$7,400.00 - \$9,200.00
38	PINTURA VINILICA MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR, COLOR ROJO TERRACOTA	LT.	\$25.00	\$5.00	\$30.00	40-50	\$1,200.00 - \$1,500.00
39	LIJA DE AGUA	PLIEGO	\$40.00	\$10.00	\$50.00	50	\$2,500.00
40	BROCHA DE 3"	PZA.	\$25.00	\$5.00	\$30.00	30	\$900.00



ANEXOS
DE CONTRATOS

ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09510

ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09510



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.

R.F.C. GGR-081103-4W2

000152

**COSTO DIRECTO
(MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA)**

**RESUMEN FINAL
(MENSUAL)**

	IMPORTE (MENSUAL)	PORCENTAJE INCIDENCIA
TOTAL MATERIAL	\$35,586.00	27.45%
TOTAL MANO DE OBRA	\$43,560.00	33.60%
TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO	\$50,496.08	38.95%
SUMA	\$129,642.08	100.00%

IMPORTE MENSUAL (SIN CONSIDERAR I.V.A.): \$129,642.08
(CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)

[Handwritten signature]

**BIOL. CELIA SEGURA BAILON.
ADMINISTRADOR UNICO**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.

R.F.C. GGR-081103-4W2

000151

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS
VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.**

**RELACION DE PERSONAL DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE
EN LA MANO DE OBRA**

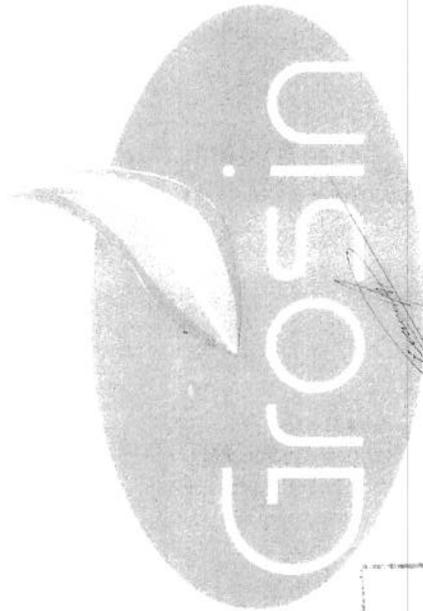
- PASEO DE LA REFORMA No. 476
1 OFICIAL JARDINERO
2 AYUDANTES DE JARDINERO
1 PEÓN DE BARRIDO
- CALZADA VALLEJO No. 675
2 OFICIAL JARDINERO
2 AYUDANTES DE JARDINERO
2 PEÓN DE BARRIDO
- VILLALONGIN No. 117
2 OFICIAL JARDINERO
1 AYUDANTES DE JARDINERO
1 PEÓN DE BARRIDO
- CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS
1 OFICIAL JARDINERO
1 AYUDANTES DE JARDINERO
1 PEÓN DE BARRIDO
- CALZADA DEL HUESO SIN
1 OFICIAL JARDINERO
1 AYUDANTES DE JARDINERO
1 PEÓN DE BARRIDO
- PONIENTE 146 No. 826
1 OFICIAL JARDINERO
1 PEÓN DE BARRIDO
- HOSPITAL BENITO JUÁREZ No. 12
1 OFICIAL JARDINERO
1 PEÓN DE BARRIDO
- AV. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N.
1 OFICIAL JARDINERO
1 PEÓN DE BARRIDO
- VIOLETA No. 16 Y SABINO 345
1 OFICIAL JARDINERO
1 PEÓN DE BARRIDO



GRUPO GRO SIN S.A. DE C.V. 0150

R.F.C. GGR-081103-4WZ

- DURANGO No. 289, 291 Y 323, INSURGENTES No. 253, HERIBERTO FRIAS No. 241, TIBURCIO MONTIEL No. 15 Y SONORA No. 13
1 AYUDANTE DE JARDINERO
- TOLEDO No. 21 Y 39, TOKIO No. 80,92 Y 104, SEVILLA No. 33 Y HAMBURGO No. 289
1 AYUDANTE DE JARDINERIA



BIOL. CELIA SEGURA BAILON.
ADMINISTRADOR UNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

BOSALIN BUSTAMANTE MZ 80 LT. 2-C. COL. SANTA MARTHA ACATITLA. DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO. D.F. C.P. 09510



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U
			MIN	MAX		
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	M2	1,203	1,684	REFORMA 476	25
		M2	13	18	HAMBURGO 289	26
		M2	2	3	TOKIO 92	26
		M2	91	128	AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 826	31
		M2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		M2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	5,346	7,485	CALZ. VALLEJO 675	32
		M2	2,544	3,562	VILLALONGIN 117	34
		M2	2,544	3,562	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		M2	1,212	1,696	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		TOTAL			14,401	20,163
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO N° 2 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	M2	1,203	1,684	REFORMA 476	25
		M2	13	18	HAMBURGO 289	26
		M2	2	3	TOKIO 92	26
		M2	91	128	AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 826	31
		M2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		M2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	5,346	7,485	CALZ. VALLEJO 675	32
		M2	2,544	3,562	VILLALONGIN 117	34
		M2	2,544	3,562	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		M2	1,212	1,696	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		TOTAL			14,401	20,163

000000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PARTICIPANTE: GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ROSALIO BUSTAMANTE MZA, 80 LT. 2C COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 09510	11/11

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
	en el numeral 4.1. de los Términos y Condiciones.			
	f) EQUIPO Y HERRAMIENTA.			
	"EL PARTICIPANTE" deberá integrar en su Propuesta Técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el presente Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.			

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ROSA MARÍA RUVALCABA CRUZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES





GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
R.F.C.: GGR-061103-4992
ROSALDO BUSTAMANTE MZ. 30 LT. 2-A, SANTA MARTHA
ACATITLA, MEXICO, D.F. C.P. 06610, DELES, IZTAPALAPA

PR JESTA ECONOMICA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U	
			MIN	MAX			
7.-	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 7 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	M2	7	10	DURANGO 289	24	
		M2	20	28	DURANGO 323	24	
		M2	12	16	HERIBERTO FRIAS 241	24	
		M2	35	48	SONORA 13	24	
		M2	143	201	REFORMA 476	25	
		M2	29	41	TOLEDO 21	26	
		M2	15	20	HAMBURGO 289	26	
		M2	24	34	VIOLETA 16	31	
		M2	334	468	VILLALONGIN 117	34	
		M2	3	5	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS.	35	
			TOTAL		622	871	
8.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	39	40	DURANGO 291	24	
		PZA.	3	3	DURANGO 289	24	
		PZA.	12	12	DURANGO 323	24	
		PZA.	10	10	INSURGENTES 253	24	
		PZA.	650	676	REFORMA 476	25	
		PZA.	105	109	TOLEDO 21	26	
		PZA.	25	26	TOLEDO 39	26	
		PZA.	63	68	TOKIO N°. 80	26	
		PZA.	7	7	TOKIO N°. 92	26	



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
R.F.C.: GGR-061103-4992
ROSALDO BUSTAMANTE MZ. 30 LT. 2-A, SANTA MARTHA
ACATITLA, MEXICO, D.F. C.P. 06610, DELES, IZTAPALAPA

PR JESTA ECONOMICA

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U		
			MIN	MAX				
5.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 5 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	M2	1,203	1,684	REFORMA 476	25		
		M2	13	18	HAMBURGO 289	26		
		M2	2	3	TOKIO 92	26		
		M2	91	128	AZCAPOTZALCO 490	31		
		M2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 826	31		
		M2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31		
		M2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31		
		M2	5,346	7,485	CALZ. VALLEJO 875	32		
		M2	2,544	3,562	VILLALONGIN 117	34		
		M2	2,544	3,562	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35		
		M2	1,212	1,696	CALZ. DEL HUESO S/N	35		
			TOTAL		14,401	20,163		
		6.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	M2.	3,423	4,793	REFORMA 476	25
M2	543			760	SABINO 345	31		
M2	1,943			2,721	VIOLETA N° 16	31		
M2	38			50	AZCAPOTZALCO 490	31		
M2	2,681			3,726	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31		
M2	4,181			5,853	PONIENTE 146 N°. 826	31		
M2	1,286			1,800	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31		
M2	16,527			23,138	CALZ. VALLEJO 875.	32		
M2	4,388			6,143	VILLALONGIN 117	34		
M2	3,012			4,216	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS.	35		
M2	2,623			3,672	CALZ. DEL HUESO S/N	35		
	TOTAL		40,623	56,872				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CANTIDADES MINIMAS

CONCEPTO 9.		REPOSICIÓN DE PLANTAS DE BOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL CATALOGO DE C.													
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U	AMOHE NA1 MT.	ARALIA CHIFLE RA 1 MT.	PALMA ARECA 1 MT.	MAICE RA 1 MT.	PIÑANO NA 90 CMS.	SINGO NIO 30. CMS.	PALMA CAMEDO R 20 CMS.	ARALIA JAPONESA 1 MT.	CUNA DE MOISÉS 30 CMS.	GUARNE QUE DE 36 CMS.	MARIAN A 30 CMS.	MUÑEC A DE 30 CMS.	HOJA DE SANDIA DE 35 CMS.	
DURANGO 291	24									3	3		48	43	
DURANGO 289	24									3	0		3	8	
DURANGO 323	24									3	0		23	16	
TIBURCIO MONTIEL 15	24								14	3	0		3	10	
INSURGENTES 253	24								0	3	0		9	10	
REFORMA 476	25	73	89	0	82	154	147	154	193	178	136	177	191	193	
TOKIO 80	26	4	4	4	4	1	9	9	5	0	8	10	9	17	
TOLEDO 21	26	5	5	3	5	6	9	11	8	0	8	10	11	11	
TOLEDO 39	26	4	3	3	4	3	4	3	3	0	2	3	2	11	
TOKIO 92	26	0	2	2	2	3	3	2	3	0	2	2	5	2	
TOKIO 104	26	3	2	2	2	3	1	2	0	0	1	4	5	2	
HAMBURGO 289	26	2	3	2	3	2	1	2	0	0	2	3	5	2	
SEVILLA 33	26	3	3	2	3	2	1	2	0	0	2	3	4	0	
PONIENTE 146 No. 826	31	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	
VIOLETA No. 16	31	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	
H. B. JUAREZ No. 12	31	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	
SABINO 345	31	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	

100000



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U
			MIN	MAX		
		PZA.	2	2	TOKIO N° 104	26
		PZA.	18	18	HAMBURGO 289	26
		PZA.	20	21	SEVILLA N° 33	26
		PZA.	20	20	SABINO 345	31
		PZA.	19	25	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	24	20	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
		PZA.	19	25	PONIENTE 146 N°. 826	31
		PZA.	24	5	CALZ. VALLEJO 675	32
		PZA.	5	106	VILLALONGIN 117	34
		PZA.	102	101	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS.	35
		PZA.	97			
		TOTAL	1,244	1,292		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 R.F.C.: GGR - 081103 - 4W2
 ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. SANTA MARTHA
 ACATITLA, MEXICO, D.F. C.P. 06610 DELEG. IZTAPALAPA

PR JESTA ECONOMICA

CANTIDADES MAXIMAS

CONCEPTO 9.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL CATALOGO DE C.														
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U	AMOHE NA1 MT.	ARALIA CHIFLE RA 1 MT.	PALMA ARECA 1 MT.	MAICE RA 1 MT.	PIÑANO NA 90 CMS.	SINGO NIO 30. CMS.	PALMA CAMEDO R 20 CMS.	ARALIA JAPONE SA 1 MT.	CUNA DE MOISÉS 30 CMS.	GUARNE QUE DE 36 CMS.	MARIAN A 30 CMS.	MUÑEC A DE 30 CMS.	HOJA DE SANDIA DE 36 CMS.	
DURANGO 291	24									3	4		54	50	
DURANGO 289	24									3	0		3	9	
DURANGO 323	24									3	0		26	19	
TIBURCIO MONTIEL 15	24								16	3	0		3	11	
INSURGENTES 253	24								0	3	0		11	11	
REFORMA 476	25	86	104	0	97	183	205	217	210	217	154	218	214	221	
TOKIO 80	26	6	6	6	6	3	12	14	5	0	9	14	10	20	
TOLEDO 21	26	6	6	6	6	9	12	18	6	0	9	14	13	13	
TOLEDO 39	26	5	4	4	4	3	5	4	3	0	2	3	2	13	
TOKIO 92	26	0	3	3	2	3	3	3	3	0	2	2	5	2	
TOKIO 104	26	3	2	2	2	3	2	2	0	0	2	5	5	2	
HAMBURGO 289	26	2	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	5	2	
SEVILLA 33	26	3	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	4	0	
PONIENTE 148 No. 826	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
VIOLETA No 16	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	
H. B. JUAREZ No 12	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

000229



GRUPO GROSIN S.A. DE C.V.
 R.F.C.: GGR - 081103 - 4W2
 ROSALIO BUSTAMANTE MZ. 80 LT. 2-C. SANTA MARTHA
 ACATITLA, MEXICO, D.F. C.P. 06610 DELEG. IZTAPALAPA

PR JESTA ECONOMICA

CALZADA VALLEJO 675	32	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VILLALONGIN 117	34	14	11	11	18	18	11	0	24	17	14	0	24	29
CALZADA DEL HUESO EQUINA LAS BOMBAS	35	0	36	0	0	0	0	0	39	0	28	0	0	38
TOTALES		120	170	41	136	200	190	193	296	218	210	220	380	400

CONCEPTO 9.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	ESPATUFILOM DE 25 CMS.
REFORMA 476	25	193
TOTALES		193

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

A

A



GRUPO GRUSIN S.A. DE C.V.
R.F.C.: GRG-DE-1103-4W2
RISALIO BUSTAMANTE MZ. 90 LI. 2-C. SANTA MARTHA
ACATITLA, MEXICO, D.F. C.P. 06516 DELEG. IZTAPALAPA

PRO. ESTA ECONOMICA

CANTIDADES MNIMAS

CONCEPTO 10.-		REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 10 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.											
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	GERANIO 80 CMS.	AZALEA 60 CMS.	ARRAYAN 30 CMS.	ROSALES 60 CMS.	AGAPANDO 60 CMS.	MALVON 30 CMS.	PIRACANTO 40 CMS.	BEL EM 30 CMS.	CLAVEL 40 CMS.	ÁRBOL DE CIRUELO 1.50 MTS.	ÁRBOL DE LIMON 1.5 0 MTS.	ÁRBOL DE CAPULIN 1.50 MTS.
DURANGO 323	24		04										
TIBURCIO MONTIEL 15	24		0	5		6							
SONORA 13	24		12	10		9							
REFORMA 476	25	96	96	198	77	139	92		90	110			
PONIENTE 146 No. 826	31	2	2	2	1	2	0		0	0			
AV. AZCAPOTZALC O No. 490	31	2	2	2	1	2	0		0	0			
CALZ. VALLEJO 675	32	60	60	71	12	32	0		0	0	12	12	12
VILLALONGIN 117	35	24	56	0	31	0	28		0	0	0	0	0
CALZ DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	12	12	0	12	0	0	50	0	0	0	0	0
CALZ. DEL HUESO S/N	35	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		200	248	288	142	190	120	50	90	110	12	12	12

10227



GRUPO GRUSIN S.A. DE C.V.
R.F.C.: GRG-DE-1103-4W2
RISALIO BUSTAMANTE MZ. 90 LI. 2-C. SANTA MARTHA
ACATITLA, MEXICO, D.F. C.P. 06516 DELEG. IZTAPALAPA

PRO. ESTA ECONOMICA

SABINO 345	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CALZADA VALLEJO 675	32	6	5	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VILLALONGIN 117	34	16	13	16	23	22	16	0	27	23	15	0	27	34
CALZADA DEL HUESO EQUINA LAS BOMBAS	35	0	42	0	0	0	0	0	42	0	31	0	0	45
TOTALES		141	199	67	160	238	267	270	320	263	240	270	390	478

4

CONCEPTO 9.		REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	ARBORICOLA DE 30 CMS.	ESPATUFIUM DE 25 CMS.
REFORMA 476	25	224	270
TOTALES		224	270

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U	
			MIN	MAX			
11.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA. DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 11 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS:	PASTO	M2	14	20	HAMBURGO 289	26
			M2	41	57	PONIENTE 146 N°. 826	31
			M2	41	57	CALZ. VALLEJO 675	32
			M2	206	287	VILLALONGIN 117	34
		TOTAL	M2.	302	421		
		TIERRA PARA MACETA	KG.	41	53	DURANGO 291	24
			KG.	41	53	TOLEDO 21	26
			KG.	41	53	SABINO 345	31
			KG.	41	53	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
			KG.	81	106	PONIENTE 146 N°. 826	31
			KG.	12	16	CALZ. VALLEJO 675	32
			KG.	163	213	VILLALONGIN 117	34
			KG	33	43	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
			TOTAL	KG.	453	690	
12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 12 METROS, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 12 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS		PZA.	21	27	REFORMA 476	25
		PZA.	13	16	CALZ. VALLEJO 675	32	
		PZA.	21	27	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	
		PZA.	4	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35	
		TOTAL		59	75		

000225



CANTIDADES MAXIMAS

CONCEPTO 10.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 10 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.												
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	GERANIO 60 CMS.	AZALEA 60 CMS.	ARRAYAN 30 CMS.	ROSALES 50 CMS.	AGAPANDO 60 CMS.	MALVON 30 CMS.	PIRACANTO 40 CMS.	BELEM 30 CMS.	CLAVEL 40 CMS.	ÁRBOL DE CIRUELO 1.50 MTS.	ÁRBOL DE LIMON 1.50 MTS.	ÁRBOL DE CAPULIN 1.50 MTS.
DURANGO 323	24		06										
TIBURCIO MONTIEL 15	24		0	8		6							
SONORA 13	24		17	14		11							
REFORMA 476	25	135	135	277	108	161	108		110	130			
PONIENTE 146 No. 826	31	2	2	2	2	2	0		0	0			
AV. AZCAPOTZALCO No. 490	31	2	2	2	2	2	0		0	0			
CALZ. VALLEJO 675	32	84	84	100	16	38	0		0	0	20	20	20
VILLALONGIN 117	35	34	77	0	43	0	32		0	0	0	0	0
CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	17	17	0	16	0	0	65	0	0	0	0	0
CALZ. DEL HUESO S/N	35	6	6	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		280	346	403	198	220	140	65	110	130	20	20	20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N31-2014

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

000422

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N31-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1200/2306 DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE EL C. ENRIQUE ESPINOZA MEDIVIL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ÉSTE INSTITUTO, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ✓ OFICIO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.
- ✓ ANEXO TÉCNICO.
- ✓ CRITERIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).
- ✓ TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ✓ PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.
- ✓ DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LAASSP, LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N31-2014.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61 1400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, RUBRICAN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N31-2014, CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. MIGUEL ANGEL CRUZ PEÑA Y DEL ÁREA TÉCNICA EL C. DANIEL PRADO GÓMEZ.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA, A FIN DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials on the right margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N31-2014

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

000421

QUE SE OFERTEN LOS MEJORES PRECIOS PARA EL INSTITUTO, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE PRECIO ACEPTABLE ASÍ COMO PRECIO CONVENIENTE RESPECTO DE LA MEDIANA DETERMINADO POR LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, POR LO QUE CON DICHO DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V. DE LA SIGUIENTE FORMA:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MÍNIMO	MÁXIMO
	IMPORTE TOTAL MENSUAL POR LOS CONCEPTOS 1,6,7,8					\$56,704.05	\$74,893.20
	IMPORTE DE 10 MESE POR LOS CONCEPTOS 1,6,7,8					\$567,040.50	\$748,932.00
	IMPORTE POR 1 SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 2 Y 3					\$20,914.40	\$29,284.20
	IMPORTE POR LOS 4SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 2 Y 3					\$83,657.60	\$117,136.80
	IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 4 Y 14					\$22,843.50	\$31,800.50
	IMPORTE DE DOS SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 4 Y 14					\$45,687.00	\$63,601.00
	IMPORTE DEL CONCEPTO 5					\$28,802.00	\$40,326.00
	IMPORTE DE LOS CONCEPTOS 9,10,11,12,13					\$259,170.00	\$326,410.00
	IMPORTE MINIMO					\$984,357.10	
	I.V.A.					\$157,497.14	
	TOTAL					\$1,141,854.24	
	IMPORTE MÁXIMO						\$1,296,405.80
	I.V.A						\$207,424.93
	TOTAL						\$1,503,830.73
	LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.						

Handwritten signature and initials on the right side of the table.

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

TERCERO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$984,357.10 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL MONTO MAXIMO SUCEPTIBLE DE EJERCER ES POR LA CANTIDAD DE \$1'296,405.80 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DIVISION DE CONTRATO stamp and handwritten marks at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N31-2014
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

000420

CUARTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO, AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE **ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL** PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS I.2.1.16. y II.2.1.13 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

OCTAVO.- SE LE NOTIFICA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N31-2014 POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADA EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DURANGO NÚMERO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F. ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and 'e'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N31-2014

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

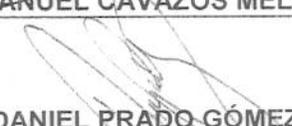
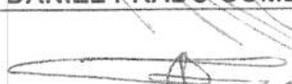
000419

([HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx)) Y EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ([WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx)). POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR LA EMPRESA:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO GROSIN, S.A. DE C.V.	 CELIA SEGURA BAILON

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES (ÁREA TÉCNICA)	 DANIEL PRADO GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	NO SE PRESENTÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N31-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO DEL REPORTE DEL SERVICIO"

4

f

B

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C4M0291
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N31-2014

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS